



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 01 MAR. 2021

DECRETO EXENTO N° 778

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Resolución Exento N° 8351/2020 de fecha 23-11-2020 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Parral (E24218/2020).
5. Proyecto "Mejoramiento área verde sede social población Sur de Chile, Parral", Código SUBDERE N° 1-C-2019-1105.
6. El Decreto Exento Siaper N° 371 de fecha 26-02-2021 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Víctor Valverde Romero.
7. El Decreto Exento N° 122 de fecha 14-01-2021 que aprueba el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Mejoramiento área verde sede social población Sur de Chile, Parral", aprueba las Bases Administrativas que regirán el proceso y nombra Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
8. Decreto Exento N° 593 de fecha 16-02-2021, que declara inadmisibles las ofertas presentadas en la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Áreas Verdes Sede Social Población Sur de Chile, Parral" bajo el ID N° 2600-5-LP21.
9. El Decreto Exento N° 648 de fecha 19-02-2021 que aprueba el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Mejoramiento área verde sede social población Sur de Chile, Parral", aprueba las Bases Administrativas que regirán el proceso y nombra Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad ha efectuado el llamado a Licitación Pública "**Mejoramiento área verde sede social población Sur de Chile, Parral**", ID N° 2600-11-LP21", cuyas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 18.2 del Decreto Exento N° 648 de fecha 19-02-2021, la apertura y evaluación de ofertas será realizada por la comisión designada e integrada por los siguientes funcionarios, o quienes los reemplacen, en su ausencia formalizada:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Carla Gómez García	Directora de SECPLAN
2	Víctor Valverde Romero	Director de Obras Municipales
3	Víctor Troncoso Olivares	Asesor Urbanista de SECPLAN

3. Que, el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N° 20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra e del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N° 20.730 establece que: "Se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

**DECRETO:**

1. **REGÍSTRESE** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "**Mejoramiento área verde sede social población Sur de Chile, Parral**", ID N° 2600-11-LP21", antes individualizados.

2. **ESTABLÉZCASE** que la condición de sujetos pasivos de la "Ley del Lobby" de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N° 3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N° 2600-11-LP21.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y página Municipal, **ARCHÍVESE** en carpeta con los antecedentes que corresponda para revisión de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE**.



**VÍCTOR VALVERDE ROMERO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA**

  
PRU/MHT/VVR/CGG/pgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital);
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital);
- 4.- Dirección de Control (copia digital);
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.